

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

257**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 245 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adrián Garrido Moreno, contra don David Minaya Cardenal, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución.

Vista la anterior diligencia, se tiene por consignada la cantidad de 938,05 en concepto de ingreso realizado por don David Minaya Cardenal. Póngase a disposición del actor don Adrián Garrido Moreno la cantidad de 782,05 euros en concepto de principal, más 16,85 euros en concepto de liquidación de intereses, practicados en el día de hoy por la secretaria, que suman un total de 798,90 euros.

Para el percibo de dicha cantidad deberá comparecer en la Secretaría de este Juzgado una vez firme la presente providencia.

Existiendo en el presente procedimiento un sobrante por importe de 139,15 euros se retiene en la cuenta de este Juzgado para la posible tasación de costas, que se hará una vez firme la presente providencia.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla. Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado número 15, cuenta corriente número 2513/0000/64/115/2009, en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19, de Madrid.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/00/0000002513, concepto número autos/año.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don David Minaya Cardenal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.798/10)